



**Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**

MARÍA DEL ROSARIO MONTERO RODRÍGUEZ, CONCEJAL SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el cuatro de julio de dos mil ocho, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“A.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 5 DEL PERI DEL ALBUJÓN, PRESENTADO POR VICOPRO, S.A.

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente de gestión por concertación indirecta de la U.A. nº 5 del Albuji3n.

Se ha presentado por parte de VICOPRO, S.A., en cuanto urbanizadora designada por acuerdo de fecha 27 de septiembre de 2007, proyecto de reparcelaci3n con visado 10 de junio de 2008.

Consta informe del Sr. Arquitecto Jefe de Gesti3n Urbanística de 20 de junio de 2008, informando favorablemente el proyecto por responder al planeamiento.

Jurídicamente el proyecto tambi3n es correcto, por lo que se informa favorablemente.

El 10% de aprovechamiento municipal se cede en metálico dada su escasa cuantía, inferior a la parcela mínima. Su valor es de 76223,01, conforme a los criterios de tasaci3n aprobados en la Junta de Gobierno Local de 1 de febrero de 2008.

Las magnitudes de la actuaci3n son los siguientes:

Superficie de la unidad	6.168,00 m <sup>2</sup>
-------------------------	-------------------------



**Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**

Viario	1.780,00 m <sup>2</sup>
Espacios libres	1.222,00 m <sup>2</sup>
Parcelas edificables	3.166,00 m <sup>2</sup>
Superficie edificable	1.720,90 m <sup>2</sup>
Nº viviendas aproximadas	16



Por ello el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme al art. 127-1º D, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º) Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de 10 de junio de 2008, presentado por la urbanizadora VICOPRO, S.A.
- 2º) Someter el expediente a información pública en la forma legalmente establecida con notificación personal a los interesados.

Cartagena, 30 de junio de 2008.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a siete de julio de dos mil ocho.

*M.R. Montero*



*J. Segado*